

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

SECRETARÍA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 29 de abril de 2016, el cual ordena "Informar mediante aviso en un diario de circulación local y comunicación radial a los miembros de la comunidad que puedan estar afectados con los hechos que motivan la presente acción"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), fue admitida la Acción Popular presentada por el señor Víctor Daniel Castilla Plaza en su calidad de Defensor Regional del Pueblo de Córdoba, contra el Municipio de Montería, Monteriana Móvil S.A. y Metrosinú, bajo el radicado No. 23.001.33.33.007.2016-00088, mediante la cual se pretende, principalmente, que en el menor plazo posible se instalen en todos los autobuses que transitan en la ciudad, las rampas de acceso interior para las personas en condición de discapacidad, y que se adelanten los procedimientos administrativos presupuestales para que se ejecuten los actos necesarios para la correcta prestación del servicio de transporte en la ciudad.

Montería, cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2016)


KETTY LUZ SIERRA PERÉZ
Secretaria